

|                  |                     |            |               |
|------------------|---------------------|------------|---------------|
| Tipo Documento   | REINICIO Y PRORROGA | Código SGC | 2024          |
|                  |                     | Versión    | V3            |
| Nombre Documento | REINICIO Y PRORROGA | TRD        | 121.14.04     |
|                  |                     | Página     | Página 1 de 4 |

REINICIO 01 Y PRORROGA 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-280-2023  
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y CONSORCIO INTER-CENTRO DÍA 2023

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATANTE                                                       | MUNICIPIO DE UBATE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| NIT                                                               | 899.999.281-2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| CONTRATISTA                                                       | CONSORCIO INTER-CENTRO DÍA 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| NIT                                                               | 901734501-7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| REPRESENTANTE LEGAL                                               | GUILLERMO CAICEDO NIETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| IDENTIFICACIÓN                                                    | 11.345.741 DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA).                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| OBJETO                                                            | INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DIA MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE CUNDINAMARCA.                                                                                                                                                                         |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL                                        | EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE ACTUALIZARÁ EL PLAZO Y LA GARANTÍA, CUANDO SE REQUIERA. |
| VALOR DEL CONTRATO INICIAL                                        | CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$171.657.343) M/CTE IVA INCLUIDO                                                                                                                                                                                                           |
| SUPERVISOR                                                        | SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| FECHA DE INICIO                                                   | 18 DE AGOSTO DE 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| PRORROGA 001                                                      | CINCO (5) MESES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRORROGA 001                   | 31 DE MAYO DE 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| TIEMPO DE SUSPENSION                                              | UN (1) MES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA SUSPENSIÓN                     | 1 DE JULIO DE 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| PRORROGA 01 A LA SUSPENSION 01                                    | 1 MES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRORROGA 01 A LA SUSPENSION 01 | 31 DE JULIO DE 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                  |                     |            |               |
|------------------|---------------------|------------|---------------|
| Tipo Documento   | REINICIO Y PRORROGA | Código SGC | 2024          |
|                  |                     | Versión    | V3            |
| Nombre Documento | REINICIO Y PRORROGA | TRD        | 121.14.04     |
|                  |                     | Página     | Página 2 de 4 |

|                                                                   |                                               |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| PRORROGA 02 A LA SUSPENSION 01                                    | 1 MES                                         |
| FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRORROGA 02 A LA SUSPENSION 01 | 31 DE AGOSTO DE 2024                          |
| PRORROGA 03 A LA SUSPENSION 01                                    | CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS                    |
| FECHA DE TERMINACIÓN DESPÉS DE LA PRORROGA 03 A LA SUSPENSIÓN 01  | 14 DE OCTUBRE DE 2024                         |
| FECHA DE REINICIO                                                 | CUATRO (4) DE OCTUBRE DE 2024                 |
| PRORROGA 001                                                      | HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 |

Entre los suscritos a saber **RICHARD ALEXANDER BERNAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **CONSORCIO INTER-CENTRO DÍA 2023** con NIT No 901734501-7, representado legalmente por GUILLERMO CAICEDO NIETO identificado con cedula de ciudadanía No. 11.345.741 de Zipaquirá, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y la Ing. **KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES**, en su condición de Secretaría de Obras Públicas, supervisora del presente contrato, hemos acordado celebrar el presente **REINICIO 01 Y PRORROGA 02**, la cual se regirá por las siguientes Cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio SOP-297-2024, la Secretaría de obras públicas del Municipio de Ubaté, presentó solicitud de **REINICIO 01 Y PRORROGA 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-280-2023**, exponiendo la necesidad en el siguiente sentido:

*“Que teniendo en cuenta el CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-280-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y EL CONSORCIO INTER-CENTRO DIA 2023”, cuyo objeto es “INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DIA MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE CUNDINAMARCA” suscrito el dos (02) de agosto de 2023 con acta de inicio el (18) dieciocho de agosto de dos mil veintitrés (2023).*

*Que el plazo de ejecución inicial fue hasta el (31) treinta y uno de diciembre de 2023.*

*Que mediante Otro Sí No. 01, se dio respuesta a la solicitud del interventor al contrato referido firmado el (11) once de diciembre de 2023.*

|                  |                     |            |               |
|------------------|---------------------|------------|---------------|
| Tipo Documento   | REINICIO Y PRORROGA | Código SGC | 2024          |
| Nombre Documento | REINICIO Y PRORROGA | Versión    | V3            |
|                  |                     | TRD        | 121.14.04     |
|                  |                     | Página     | Página 3 de 4 |

Que mediante Prorroga No. 001 por un (1) mes, se da respuesta a la solicitud de prórroga No. 01 del contrato referido firmada el (26) veintiséis de diciembre de 2023, la nueva fecha de terminación es el (31) treinta y uno de mayo de 2024.

Que mediante Suspensión No. 1 por un (01) mes, se da respuesta a la solicitud de suspensión No. 01 del contrato referido firmada el (24) veinticuatro de mayo de 2024, la nueva fecha de terminación es el 01 de Julio de 2024.

Que mediante Prorroga No.01 a la suspensión No. 01, por un (1) mes, se da respuesta a la solicitud de prórroga No. 01 a la suspensión No.01 del contrato referido firmada el (21) veintiuno de junio de 2024, la nueva fecha de terminación es el (31) treinta y uno de julio de 2024.

Que mediante Prorroga No.02 a la suspensión No. 01, por un (1) mes, se da respuesta a la solicitud de prórroga No. 02 a la suspensión No.01 del contrato referido firmada el (23) veintitrés de julio de 2024, la nueva fecha de terminación es el (31) treinta y uno de agosto de 2024.

Que mediante Prorroga No.03 a la suspensión No. 01, por (45) cuarenta y cinco días, se da respuesta a la solicitud de prórroga No. 03 a la suspensión No.1 del contrato referido firmada el (23) veintitrés de agosto de 2024, la nueva fecha de terminación es el catorce (14) de octubre de 2024.

Es así, que teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas por el contratista de obra y que la motivación que dio lugar a la suspensión inicial del contrato involucró diversas razones, tanto aspectos técnicos como socioeconómicos:

“Durante el avance de la obra, se han identificado situaciones adversas en la ejecución de los trabajos, tales como, las demoras en la importación de materiales y elementos necesarios para continuar con el desarrollo de la obra, así como también, inconvenientes con los frentes de trabajo, condiciones climáticas y de orden público, un análisis técnico realizado ha señalado la necesidad de revisar ciertos aspectos constructivos, lo que requiere un tiempo adicional para que el contratista culmine a bien la obra.

Tras la suspensión temporal del contrato, se han realizado evaluaciones exhaustivas que han permitido identificar y corregir las irregularidades en la ejecución de la obra. Con la implementación de las medidas correctivas necesarias, el reinicio y prórroga del proyecto garantiza que se respeten los estándares de seguridad y calidad, fundamentales para la integridad del futuro Centro. Día, fue resuelta por el contratista, la interventoría solicita el **Reinicio y Prorroga No. 02 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)** con el fin de culminar las actividades y llevar a buen término el contrato mencionado.

Que una vez reunidas las partes, concluyeron que para darle cumplimiento a la ejecución de las actividades se viabiliza el presente reinicio y prórroga, lo anterior en pro de satisfacer las necesidades del Municipio en cumplimiento con los principios de eficiencia y eficacia propios de la función pública, esto con el fin de cumplir con el objeto contractual, sin indicar falta de planeación por parte de la Entidad, puesto que corresponden a hechos imprevisibles y posteriores al inicio de la ejecución contractual”.

2. Que la ley 80 de 1993 en el artículo 40 establece: **“ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. **Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales...**”

|                  |                     |            |               |
|------------------|---------------------|------------|---------------|
| Tipo Documento   | REINICIO Y PRORROGA | Código SGC | 2024          |
|                  |                     | Versión    | V3            |
| Nombre Documento | REINICIO Y PRORROGA | TRD        | 121.14.04     |
|                  |                     | Página     | Página 4 de 4 |

3. Que actualmente y dadas las consideraciones expuestas por la supervisora Ing. **KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES**, en su condición de Secretaria de Obras Públicas, se encuentra pertinente realizar el reinicio y prorroga al **CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-280-2023**.

**ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA. REINICIAR:** reiniciar el **CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-280-2023**.

**CLÁUSULA SEGUNDA – PRORROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-280-2023** hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

**CLAUSULA TERCERA:** El contratista se compromete a modificar la Cláusula Decima Cuarta Garantías del contrato de la referencia de conformidad con lo estipulado en este y en el OTRO SI No. 01 y conforme a la vigencia de los amparos.

**CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia se aprueba y suscribe en Ubaté a los cuatro (4) días del mes octubre de 2024.

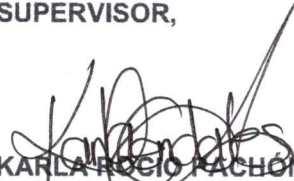
**EL MUNICIPIO,**

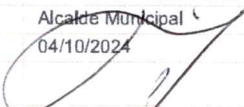
  
**RICHARD ALEXANDER BERNAL**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**EL CONTRATISTA,**

  
**CONSORCIO INTER-CENTRO DÍA 2023**  
NIT. No. 901734501-7  
R/L GUILLERMO CAICEDO NIETO  
C.C. No. 11.345.741 de Zipaquirá (Cundinamarca).

**SUPERVISOR,**

  
**KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES**  
Secretaría de Obras Públicas  
Municipio de Ubaté

| SERVIDOR PÚBLICO | TRANSCRIBIO              | REVISADO                 | APROBADO                                                                              |
|------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombres          | GLADYS SOTELO TORRES     | LUATANI MARTINEZ SERRANO | RICHARD ALEXANDER BERNAL                                                              |
| Cargo            | Contratista Contratación | Asesor Jurídico CPS      | Alcalde Municipal                                                                     |
| Fecha            | 04/10/2024               | 04/10/2024               | 04/10/2024                                                                            |
| Firma            |                          |                          |  |